

# **PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR**

**2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE**

**RECTOR**

**José Nelio Marmolejo Raga**

**EQUIPO FORMULADOR DEL PGIRE**

**Amanda Mosquera Hernández**

**David Ospina Hernández**

**CIUDAD**

**MEDELLÍN**

**Nota aclaratoria:**

El presente proyecto no se encuentra en el formato de la Institución toda vez que hay un formato para las instituciones direccionado por el área de Gestión del Riesgo del Área Metropolitana.



Alcaldía de Medellín

## Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



# PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR

## I. E. El Bosque



FECHA DE FORMULACIÓN  
2026

Medellín



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



## CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	6
1.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	6
1.2. RECURSOS DISPONIBLES.....	7
<b>2. RESOLUCIÓN RECTORAL:</b> Por medio de la cual se nombra el Comité Escolar de Gestión del Riesgo ( <b>CEGR</b> ).....	8
<b>3. RESOLUCIÓN RECTORAL:</b> Por medio de la cual se adopta y promulga el Plan Escolar de Gestión del Riesgo ( <b>PEGR</b> ) en la Institución Educativa.....	17
<b>4. PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO</b> .....	17
<b>CAPÍTULO I: ESTRATEGIA INSTITUCIONAL</b> .....	17
Cuadro N° 1: PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PI – 1) .....	17
Cuadro N° 2: OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO (OP – 1).....	18
<b>CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO DEL RIESGO</b> .....	19
CUADRO N° 3: CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE NATURAL EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ESCUELA (CR – 1) .....	19
ANEXO N° 1 - RESULTADOS CON LA VALORACIÓN DE LAS AMENAZAS.....	22
CUADRO N° 4: CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE SOCIAL DE LA ESCUELA (CR – 2) .....	22
ANEXO N° 2 - RESULTADOS CON LA VALORACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES .....	25
ANEXO N° 3 - RESULTADOS CON LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS .....	25
ANEXO N° 4 - MAPA DE RIESGO (representación gráfica riesgos).....	25
CUADRO N° 5: CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE CONSTRUIDO DE LA ESCUELA Y SUS ALREDEDORES (CR – 3).....	27
ANEXO N° 5 - CONSOLIDADO DE FACTORES AMENAZANTES Y AFECTACIONES EN LA ESCUELA .....	28
CUADRO N° 6 - DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR (CR – 4).....	29
<b>CAPÍTULO III: INTERVENCIÓN DEL RIESGO</b> .....	30



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

#### Proyectos Obligatorios



CUADRO N° 7 - MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO (IR – 1).....	30
CUADRO N° 8 - MEDIDAS NO ESTRUCTURALES PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO (IR – 2).....	31
ANEXO N° 6 - EFECTOS QUE PUEDEN OCASIONAR LAS AMENAZAS EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS – ADOLESCENTES Y JÓVENES.....	33
ANEXO N° 7 – CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO .....	33
<b>CAPITULO IV: PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA .....</b>	<b>34</b>
CUADRO N° 9 - DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA (PR – 1) .....	34
CUADRO N° 10 - ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (PR – 2) .....	34
CUADRO N° 11 - DIRECTORIO SERVICIOS EXTERNOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PR – 3).....	35
CUADRO N° 12 - DIRECTORIO SERVICIOS INSTITUCIONALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PR – 4).....	35
CUADRO N° 13 - EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS (PR – 5) .....	36
CUADRO N° 14 - EQUIPAMIENTO PARA PRIMEROS AUXILIOS (PR – 6) .....	36
CUADRO N° 15 - NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN (PR – 7).....	38
CUADRO N° 16 - NECESIDADES DEL SISTEMA DE ALARMA (PR – 8) .....	38
CUADRO N° 17 - NECESIDADES EQUIPOS PARA COMUNICACIONES (PR – 9).....	39
CUADRO N° 18 - EVALUACIÓN DEL SIMULACRO (PR – 10) .....	39
<b>CAPÍTULO V: ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA .....</b>	<b>40</b>
CUADRO N° 19 - PROCEDIMIENTO BÁSICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (ER – 1).....	40
CUADRO N° 20 - REPORTE DE DAÑOS Y NECESIDADES LUEGO DE LA EMERGENCIA (CR – 2).....	40
<b>CAPÍTULO VI: PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN .....</b>	<b>42</b>
CUADRO N° 21 - INFORMACIÓN GENERAL Y VALORACIÓN DE NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PRC – 1).....	42
CUADRO N° 22 - EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN (PRC – 2) .....	43
ANEXO N° 8 – MATRIZ PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN POST EVENTO (CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO).....	43



Alcaldía de Medellín

## Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



# 1. PRESENTACIÓN

Dentro de las actividades propias de la Institución Educativa y ante la existencia tangible e intangible de riesgos y amenazas para los integrantes de la misma, es imprescindible generar escenarios de participación comunitaria para la gestión del riesgo.



Las Instituciones Educativas por la cantidad de personas que albergan y las condiciones en las que algunas de ellas deben laborar, representan un escenario con condiciones que la pueden hacer más vulnerable a las amenazas presentes.

El desarrollo e implementación de los comités permitirán a las Instituciones Educativas desarrollar procedimientos para enfrentar una situación de emergencia.

Es importante contar con un Plan de Evacuación que dé respuesta a las emergencias que se puedan presentar, tener claro que se debe hacer en cada caso e identificar cuáles amenazas demayor riesgo y así estar preparados. Al implementar las herramientas del presente plan, le proporcionará a la Institución las bases para la autogestión y el buen desarrollo de los procesos concernientes al conocimiento, reducción, manejo de emergencias del sector escolar. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018).

## 1.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
PERIODO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
1	Actualización proyecto gestión del riesgo – actualización (ajustes)	13-01-26 20-02-26	Amanda Mosquera Hernández David Ospina Hernández
1	Conformación comité gestión del riesgo	23-02-26	Amanda Mosquera Hernández David Ospina Hernández
1	Conformación y distribución de funciones a las diferentes Brigadas	23-02-26	Amanda Mosquera Hernández David Ospina Hernández
1	Capacitación primeros auxilios psicológicos	23-02-26	Amanda Mosquera Hernández David Ospina Hernández
1	Señalización, carteleras y avisos.	Desde el 02-03-26 hasta finalizar el año.	Amanda Mosquera Hernández David Ospina Hernández
1	Ejercicios de instrucciones de desplazamiento.	Durante los descansos Mes de abril.	Amanda Mosquera Hernández David Ospina Hernández

 <b>Alcaldía de Medellín</b>		<b>Institución Educativa el Bosque</b> Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9    DANE: 305001022640    NÚCLEO No. 918 <b>Proyectos Obligatorios</b>			
1	<b>Charlas lúdico-pedagógicas orientadas a los estudiantes</b>	19 y 20-03-26	<b>Amanda Mosquera Hernández David Ospina Hernández</b>		
2	<b>Actividad para identificar y definir riesgos institucionales</b>	22-05-26	<b>Docentes directores de grupo.</b>		
2	<b>Preparación Simulacro de respuesta a emergencias</b>	22-05-26	<b>Amanda Mosquera Hernández David Ospina Hernández Docentes</b>		
2	<b>Realización simulacro</b>	28-05-26	<b>Comunidad educativa</b>		
3	<b>Preparación Simulacro de Respuesta a Emergencias</b>	06-10-26	<b>Amanda Mosquera Hernández David Ospina Hernández Docentes</b>		
3	<b>Realización simulacro</b>	Depende de la fecha del simulacro nacional para 2026	<b>Comunidad educativa</b>		
3	<b>Evaluación del proyecto</b>	09-12-26	<b>Amanda Mosquera Hernández David Ospina Hernández</b>		

**NOTA:** las fechas están sujetas a cambios.

## 1.2. RECURSOS DISPONIBLES

<b>MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO</b>	
<b>Tecnológicos</b>	Computador, megáfono, timbre, celular, televisor, video beam, etc.
<b>Materiales Impresos</b>	Fotocopias y carteles
<b>Otros Recursos</b>	Camilla, botiquín con implementos. Cintas, cartulinas, blocks, contact, silicona. Cancha sintética, auditorio, placa deportiva, Centro cultural de Moravia etc.
<b>Humanos</b>	Directivos, Docentes, Comunidad Educativa y personal de otras entidades.



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



## 2. RESOLUCIÓN RECTORAL: Por medio de la cual se nombra el Comité de Gestión Integral del Riesgo Escolar (CGIRE).

### RESOLUCIÓN RECTORAL 03 (13 de febrero de 2026)

#### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACION DEL EQUIPO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

El Rector de la Institución Educativa El Bosque, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 23 el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1290 de 2009.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la misión institucional propicia la formación integral de sus estudiantes, el desarrollo de sus potencialidades cognitivas, afectivas, comunicativas, éticas y estéticas para aprender a ser, a conocer, a hacer y convivir dentro y fuera de su contexto.
2. Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 10 de diciembre de 1948). El propósito de los Derechos Humanos, es vigilar y actuar, para proteger a todo ser humano que esté en peligro y la Institución Educativa debe contribuir a la protección de la vida de sus estudiantes al interior de los establecimientos, por medio de un Plan de Gestión del Riesgo.
3. Que el "Marco de Sendai" para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015 y en su Cuarta meta se propone Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030"
4. Que la Constitución Política de Colombia, en los Artículos 44 y 45 establece la educación derecho fundamental de los niños y adolescentes.
5. Que Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones y orienta **Artículo 1º. De la gestión del riesgo de desastres.** La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad,



Alcaldía de Medellín

## Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. **Artículo 2º. De la responsabilidad.** La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. Que la Ley 1098 de 2006, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 3. *Sujetos titulares de derechos.* Artículo 7. *Protección integral.* Artículo 41. *Obligaciones del estado:* 27. Prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia.
7. Que la Ley 115 de 1994, Por la cual se expide la Ley General de Educación Artículo 5. *Fines de la educación.* 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
8. Que el Decreto Nacional 1860 de 1994, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales Artículo 36. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios, que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.
9. Que la Resolución Nacional 7550 de 1994, Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres; Artículo 1. Impulsar a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional. Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres.
10. Que la Directiva Ministerial N°13 de 1992 orienta las Responsabilidades del sistema educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Incorporar la prevención de desastres en la educación y crear conciencia ambiental. Programa de prevención de desastres.
11. Que las Directivas Ministeriales N°12 de 2009 y N°16 de 2011, Continuidad de la prestación del servicio educativo en Situaciones de emergencia. Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deben participar en los comités regionales y locales para la prevención y atención de desastres (CREPAD y CLOPAD) para desarrollar planes locales de emergencia y contingencias.
12. Que el Decreto Único 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación; Conservan especial importancia sus artículos 233141;233142; 233163;233151;233171, los cuales se refieren en su orden al Proyecto Educativo



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



- Institucional; adopción del Proyecto Educativo Institucional; los Proyectos Pedagógicos; Comunidad Educativa y la utilización adicional de las instalaciones escolares, todo esto en la educación formal regular o de adultos.
13. Que el Decreto Nacional 4147 de 2011, Se creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, dentro de sus finalidades contempla el fomento del diseño e implementación de medidas prospectivas, dentro de las cuales se encuentra el sector educativo.
  14. Que el Decreto 2157 de 20 diciembre de 2017 Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. Las Instituciones educativas por ser de carácter público y aun las privadas deben hacer gestión del riesgo por medio del PEGRD, que le permitirá identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación.
  15. Que la Resolución 312 de febrero de 2019. Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Las instituciones Educativas como entes públicos deben cumplir los Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.
  16. Que El Decreto Municipal 1240 de 2015, Por medio del cual se establece el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Creándose en este acto administrativo, en su Artículo 17, la Comisión de Educación para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual debe ser liderada y coordinada por la Secretaría de Educación de Medellín.
  17. Que los proyectos pedagógicos establecido como obligatorios para todos los niveles de la educación formal en la ley 115 de 1994, su decreto reglamentario 1860 del mismo año y en los obligatorios para el municipio de Medellín, incluido el Plan Escolar de Gestión del Riesgo, que es de suma importancia para la comunidad educativa.
  18. Que en el Plan Escolar de Gestión de Riesgo se establece la necesidad de conformar un Comité Escolar de Gestión de Riesgo.
  19. Que el artículo 6° de la ley 115 de 1994, expresa que "La comunidad educativa está conformada por estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo"
  20. Que los establecimientos educativos son organizaciones abiertas, autónomas y complejas. Esto significa que requieren nuevas formas de gestión, entre ellas estar preparados para atender algún evento extraordinario que se presente, con el fin de preservar la vida de los integrantes de la comunidad educativa.



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



21. Que el Consejo Directivo en acta 4\_ del 29 de mayo de 2023, acogió la conformación y funcionamiento del plan de gestión del riesgo escolar en la Institución Educativa El Bosque del Municipio de Medellín y facultando al Rector para que ejecute la decisión.
22. Que el Consejo Directivo facultó al Rector para legalizar y comunicar mediante resolución Rectoral la conformación y funcionamiento del plan de gestión del riesgo escolar en la Institución Educativa El Bosque del Municipio de Medellín.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Confórmese el Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar, para la Institución Educativa El Bosque del municipio de Medellín, cuyos integrantes del comité de apoyo serán docentes y directivos, quienes liderarán los diferentes procesos relacionados con el Plan. Para el año 2026 estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	CELULAR
José Nelio Marmolejo Raga	Rector	3137974769
Jennifer Elizabeth Londoño Ballesteros	Coordinador mañana	3168207291
Alfonso Jaime López Monsalve	Coordinador tarde	3147007388
Amanda Mosquera Hernández	Docente del área de humanidades - primaria.	3127030975
David Ospina Hernández	Docente del área de matemáticas - bachillerato	3127205562

**PARÁGRAFO 1:** El Comité podrá tener invitados, de acuerdo con la temática objeto de análisis, los cuales tendrá voz, pero sin voto. De acuerdo con las decisiones tomadas en el Comité se definirán las acciones o tareas específicas que serán llevadas a cabo por los miembros del Comité o invitados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se definen las funciones de los integrantes líderes del Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar de la Institución Educativa El bosque

1. Realizar encuentros periódicamente entre los integrantes, con el fin de mantener actualizado el Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE), y de esta manera garantizar el procedimiento adecuado de las brigadas de emergencia en caso de una eventualidad.
2. Socializar a la comunidad educativa el PGIRE, mediante actividades lúdicas o eventos culturales
3. Mantener actualizado los números telefónicos de las entidades de socorro (Sistema Nacional de Bomberos, defensa civil colombiana y la cruz roja colombiana), clínicas cercanas, policía de cuadrantes, entre otros.
4. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la Institución Educativa.
5. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la Institución para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



6. Analizar la vulnerabilidad de la Institución frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes.
7. Valorar y evaluar los riesgos considerando el total de personas presentes en cada jornada.
8. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.
9. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.
10. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.
11. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la Institución Educativa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación.
12. Informar, capacitar y entrenar a estudiantes, docentes, directivos, celadores, personal aseo y administrativo para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.
13. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de estudiantes, docentes, directivos, celadores, personal aseo y administrativo.
14. Tomar medidas preventivas de acuerdo a la evaluación de los resultados obtenidos en los simulacros o simulaciones.
15. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
16. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la entidad y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Conformación de brigadas Escolares de emergencia para la respuesta y manejo de emergencias.

Constituyen una herramienta fundamental para la distribución de roles y la participación de la comunidad educativa en torno a la gestión de riesgos. Son el equivalente a los grupos de trabajo mencionados en el artículo 4 del Decreto municipal 438 de 1999.

**PARÁGRAFO 1:** Pueden pertenecer personas que se interesen por aprender más del tema y realimentarlo, que coadyuven a gestionar recursos y motivar a la acción de todos los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, padres de familia, egresados, personal de servicios complementarios como aseo, vigilancia, psicología, entre otros.



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918



Proyectos Obligatorios



**PARÁGRAFO 2:** La participación de los estudiantes en estos procesos, quedará limitada solo a las áreas de conocimiento y reducción del riesgo, con el fin de generar mecanismos de autoprotección acorde con su edad, así como una apropiación cultural de la Gestión del Riesgo; el alcance de sus responsabilidades debe estar enmarcado siempre en la ley.



**PARÁGRAFO 3:** Los servicios de respuesta a emergencias del establecimiento educativo deben ser coordinados y ejecutados siempre por directivos docentes, administrativos, docentes u otros miembros adultos de la comunidad educativa. Es importante que los representantes de las brigadas cubran la totalidad de las jornadas escolares y la(s) sede(s) del establecimiento educativo.



COMITÉ DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO		NOMBRE INTEGRANTES Y SUPLENTE	TELÉFONO DE CONTACTO
GRUPO COORDINADOR DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN EMERGENCIAS	Representante:	David Ospina Hernández	3127205562
	Suplente:	Amanda Mosquera Hernández	3127030975
	Miembros:	José Nelio Marmolejo Raga Jennifer Elizabeth Londoño Ballesteros Alfonso Jaime López Monsalve	3137974769 3168207291 3147007388
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Representante:	Antonio José Barbosa Blanco	
	Suplente:		
	Miembros:	<b>Jornada mañana:</b> Diego Valencia Marín Iulbert Andrés Avendaño Álvarez Jonathan Mueses Tarazona Judy Esperanza Montero	<b>Jornada tarde:</b>
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Representante:	Daniel Jose Gomez Mazo	
	Suplente:		
	Miembros:	<b>Jornada mañana:</b> Antonio Armenta Bandera Jairo Alberto Cardona Pareja Mariana Florez Barrera Nicole Lorena Mayorga Molina	<b>Jornada tarde:</b>

 <b>Alcaldía de Medellín</b>	<b>Institución Educativa el Bosque</b> Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9    DANE: 305001022640    NÚCLEO No. 918 <b>Proyectos Obligatorios</b>	
--	--	---

<b>COMITÉ DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO</b>		<b>NOMBRE INTEGRANTES Y SUPLENTE</b>	<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Representante:	Norman Diego Lujan Pineda	
	Suplente:		
	Miembros:	<b>Jornada mañana:</b> Alba Lucia Miranda Restrepo Guido Antonio Hinestroza González Lorleibys Mosquera Moreno	<b>Jornada tarde:</b>
BRIGADA DE APOYO PSICOSOCIAL	Representante:	Marcela Giraldo Morales	
	Suplente:		
	Miembros:	<b>Jornada mañana:</b> Gladys Gallego Ayala Juan Gabriel Romero Alarcon María del Socorro Ortiz Salazar Tatiana Pérez Arenas	<b>Jornada tarde:</b>
OTROS (GRUPOS DE APOYO CONFORMADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ETC.)	Representante:		
	Suplente:		
	Miembros:		

<b>BRIGADAS DE EMERGENCIA Y SUS FUNCIONES</b>	
<b>NOMBRE DE LA BRIGADA</b>	<b>FUNCIONES</b>
<b>BRIGADA DE EVACUACIÓN</b>	<b>REDUCCION DEL RIESGO:</b> Liderar la planeación y ejecución de simulacros de evacuación por grupos, grados, jornadas y simulacro general (con apoyo de todo el Comité de Gestión de Riesgo Escolar del establecimiento educativo). Llevar a cabo periódicamente labores de chequeo del sistema de alarma en la(s) sede(s) del establecimiento educativo. En coordinación con el Comité de Gestión de Riesgo, activar la alarma de evacuación en casos de emergencia o simulacros.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p style="text-align: center;"><b>Institución Educativa el Bosque</b></p> <p style="text-align: center;">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p style="text-align: center;">NIT.: 9003444402-9      DANE: 305001022640      NÚCLEO No. 918</p> <p style="text-align: center;"><b>Proyectos Obligatorios</b></p>	
	<p>Difundir el plan de evacuación a todos los miembros de la comunidad educativa.  Identificar la señalización de emergencias en la(s) sede(s) del establecimiento educativo, garantizar su aplicación y divulgación incluyente a toda la comunidad educativa.  Elaborar reportes específicos sobre participación, tiempos de desplazamiento, orden, entre otros. (en los simulacros u otras actividades de prevención de emergencias).</p> <p><b>MANEJO:</b> Orientar la evacuación de todos los miembros de la comunidad educativa y visitantes de las instalaciones educativas a los puntos de encuentro (PE) en casos de emergencia o simulacros.  Realizar el conteo final del tiempo de evacuación en coordinación con los directores de cada grupo y otros grupos del Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar (para simulacros).  Apoyar el control de la movilidad vehicular para evitar que se ponga en riesgo a la comunidad educativa y/o garantizar la evacuación hacia puntos de encuentro externos a la institución.</p>	
<p><b>BRIGADA CONTRA INCENDIOS</b></p>	<p><b>CONOCIMIENTO DEL RIESGO:</b> Detectar puntos críticos para la generación y propagación de incendios dentro de las instalaciones del establecimiento educativo.</p> <p><b>REDUCCION DEL RIESGO:</b> Revisar periódicamente el estado y la ubicación de los extintores requeridos (según el lugar) en cada sede del establecimiento educativo.  Hacer inventario periódico del equipamiento necesario contra incendios en cada sede del establecimiento educativo.  Identificar puntos de abastecimiento de agua.</p> <p><b>MANEJO:</b> Atender conatos de incendio (requiere capacitación previa).  Apoyar a la Coordinación de la Gestión Escolar del Riesgo en caso de emergencias por conflagración en la comunidad educativa.</p>	
<p><b>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</b></p>	<p><b>MANEJO:</b> Realizar acciones de primera respuesta en soporte vital básico (primeros auxilios básicos) en caso de emergencias.  Definir un lugar para proveer la atención primaria a los afectados, si es posible en cada sede del establecimiento educativo.  Identificar los centros asistenciales cercanos a la(s) sede(s) del establecimiento educativo.  Elaborar y brindar reportes a especialistas de atención primaria sobre casos de emergencia atendidos en el interior de la institución.</p> <p><b>REDUCCIÓN DEL RIESGO:</b> Mantener actualizado un directorio de entidades de ayuda (comunitario, municipal y/o departamental).  Mantener vigente el kit de emergencias en cada sede del establecimiento educativo (botiquín y equipos de primeros auxilios).</p>	
<p><b>BRIGADA DE APOYO PSICOSOCIAL</b></p>	<p><b>CONOCIMIENTO DEL RIESGO:</b> Detectar signos de afectación emocional y otros riesgos asociados que puedan generar crisis, emergencias o desastres en miembros de la comunidad educativa.</p>	

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p style="text-align: center;"><b>Institución Educativa el Bosque</b></p> <p style="text-align: center;">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p style="text-align: center;">NIT.: 9003444402-9      DANE: 305001022640      NÚCLEO No. 918</p> <p style="text-align: center;"><b>Proyectos Obligatorios</b></p>	
	<p><b>REDUCCIÓN DEL RIESGO:</b> Articular y apoyar las actividades escolares (entre ellas las de gestión del riesgo) en torno al autocuidado y la prevención.  Generar ideas o estrategias para la formación y el empoderamiento de la comunidad educativa en torno al bienestar y el autocuidado.  Vincular a la comunidad educativa en la creación de estrategias para abordar las problemáticas sociales que afecten su contexto educativo.</p> <p><b>MANEJO:</b> Brindar apoyo emocional en situaciones de emergencia a nivel individual y/o colectivo en el establecimiento educativo.</p>	

**ARTICULO CUARTO:** Los integrantes del Plan de Gestión Integral de Riesgo Escolar deben reunirse mínimo trimestralmente, hacer un acta donde se evidencie cada una de las acciones propuestas para el mejoramiento institucional.

La presente resolución, rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.  
Dado en Medellín, a los (26) días del mes de mayo de 2026.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

José Nelio Marmolejo Raga  
Rector I. E. El Bosque



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



**3. RESOLUCIÓN RECTORAL:** Por medio de la cual se adopta y promulga el Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar (**PGIRE**) en la Institución Educativa.

## 4. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR

### CAPÍTULO I: ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

#### Cuadro N° 1: PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PI – 1)

<b>Nombre de la Institución Educativa:</b>		
Institución Educativa El Bosque		
<b>Sede:</b>		<b>Jornada:</b>
Única		Mañana y tarde
<b>Departamento:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>Barrio/Vereda:</b>
Antioquia	Medellín	Moravia
<b>Dirección:</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>Sitio web/Correo electrónico:</b>
Carrera 58 # 85 B 81		www.bosque.edu.co / ieelbosque@gmail.com
<b>Rector (a):</b>	<b>Coordinadores (as):</b>	<b>Coordinador (a) del Plan:</b>
José Nelio Marmolejo Raga	Alfonso Jaime López- Jennifer Londoño Ballesteros	Alfonso Jaime López
<b>Grupo de formulación:</b>		
Docente de humanidades primaria - Docente Ciencias naturales secundaria		
<b>N° de Estudiantes:</b>	<b>N° de Docentes:</b>	<b>N° de Directivos docentes:</b>
1.148	38	3
<b>Fecha elaboración formulario:</b>		<b>Fecha de actualización:</b>
		06/02/2026



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



## Cuadro N° 2: OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO (OP – 1)



### OBJETIVOS

#### Objetivo general:

Orientar a la Institución Educativa El Bosque del municipio de Medellín en la formulación, actualización y ejecución del Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar, como un instrumento que permite la implementación de los procesos de conocimiento e intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la respuesta a emergencias y preparación para la recuperación pos-desastre, asociados con fenómenos de origen natural, socio-natural y/o antrópico

#### Objetivos específicos:

- Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido.
- Recomendar acciones que propendan por la reducción del riesgo presente, a través de la eliminación o reducción de los factores que lo generan (medidas estructurales).
- Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, evitando que se generen nuevas condiciones de riesgo (medidas no estructurales).
- Preparar a la comunidad educativa en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias definidos por la institución educativa.
- Identificar el equipamiento de los recursos físicos y funcionales con que cuenta la institución educativa para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias.
- Establecer un procedimiento general de respuestas que permita a la institución educativa atender eficaz y eficientemente una situación real de emergencia.

 <p><b>Alcaldía de Medellín</b></p>	<p align="center"><b>Institución Educativa el Bosque</b></p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9      DANE: 305001022640      NÚCLEO No. 918</p> <p align="center"><b>Proyectos Obligatorios</b></p>	
<p>-Brindar herramientas para la recuperación que permitan el acceso y la permanencia garantizando la protección física, social y cognitiva a la comunidad educativa, propiciando la recuperación del tejido social e iniciar el retorno a la normalidad.</p>		
<p><b>Políticas:</b></p> <p>Dentro de las políticas establecidas en la gestión del riesgo se debe contemplar que son una serie de acciones o unos métodos que debe seguir una entidad determinada, para identificar y gestionar un riesgo. Donde se deben involucrar todas las personas comprometidas en el proceso. Dicha política se fundamenta en una comunicación acertada, unos criterios para identificar el problema, la documentación del problema, el análisis, el tratamiento, el monitoreo y la evaluación.</p>		
<p><b>Fecha elaboración formulario:</b></p>	<p><b>Fecha de actualización:</b></p>	

## CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO DEL RIESGO

<p align="center"><b>CUADRO N° 3: CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE NATURAL EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ESCUELA (CR – 1)</b></p>
<p><b>Identificación de las características naturales del territorio a nivel físico y biológico</b></p>
<p>En sentido sur la Institución linda con la quebrada Bermejala y el morro de Moravia; linda por el sector norte con una vía pavimentada y con andenes amplios para el paso de los peatones; por el occidente, con una cancha sintética que se encuentra separada de la Institución por un andén muy amplio para el paso peatonal, y a una distancia aprox. de 400 metros está el río Medellín; por el oriente, con una construcción de dos (2) pisos en la cual funciona un jardín infantil. Por el sur, con una quebrada, separada por jardín y un muro con malla</p>
<p><b>Identificación de los fenómenos amenazantes de ORIGEN NATURAL y sus causas</b></p>



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



La quebrada Bermejala o el Río Medellín puede presentar un desbordamiento afectando el ingreso a la Institución, por la alta contaminación de los afluentes y el vertimiento de desechos

El Morro puede empezar a emanar gases tóxicos por causas de la cantidad de basura arrojada en años anteriores, aunque el municipio estaba realizando campañas y acciones de infraestructura para la recuperación de la zona, actualmente existe invasión por parte de la comunidad, lo que ha impedido la continuidad de las labores.

#### Antecedentes de fenómenos amenazantes de ORIGEN NATURAL

<b>A. Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado.</b>	<b>B. Fenómenos sobre los cuales no existen antecedentes, pero podrían presentarse.</b>
---	---

1. Sismos, sin presentar afectaciones visibles en la planta física del colegio.
2. Lluvias y vientos fuertes que afectan el techo de la institución.

1. Tormentas eléctricas que afecten la infraestructura de la institución.
2. Movimientos de masa que afecten la institución.

#### Identificación de los fenómenos amenazantes de ORIGEN SOCIO NATURAL y sus causas

#### Antecedentes de fenómenos amenazantes de ORIGEN SOCIO NATURAL

<b>A. Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado.</b>	<b>B. Fenómenos sobre los cuales no existen antecedentes, pero podrían presentarse.</b>
---	---

1. Desbordamiento de la quebrada por el alto volumen de basura arrojada por la comunidad.
2. Olores que emanaban del morro por el mal manejo de las basuras.
3. Presencia de roedores y mosquitos debido a la inadecuada disposición de desechos y aguas estancadas.
4. Presencia de caracoles africanos en el entorno, su reproducción incrementa por depositar restos de material orgánico en lugares expuestos.

1. Incendio al interior del colegio que afecte de manera directa la infraestructura o la comunidad educativa.



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



- 5. Incendios en el morro cuando era basurero, el humo se desplazaba hacia la institución afectando las personas.
- 6. Epidemia de dengue por el mal manejo de las aguas estancadas.

#### **Identificación de los fenómenos amenazantes de ORIGEN ANTRÓPICO y sus causas**

##### **Antecedentes de fenómenos amenazantes de ORIGEN ANTRÓPICO**

**A. Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado.**

- 1. Contaminación con basuras alrededor de la I.E.
- 2. Conexiones ilegales a la energía eléctrica en algunos sectores del barrio.

**B. Fenómenos sobre los cuales no existen antecedentes, pero podrían presentarse.**

- 1. Estampidas
- 2. Intoxicación por inadecuado manejo de químicos u otras sustancias peligrosas.

#### **Identificación de los fenómenos amenazantes de ORIGEN TECNOLÓGICO y sus causas**

1.

##### **Antecedentes de fenómenos amenazantes de ORIGEN TECNOLÓGICO**

**A. Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado.**



- 1. Corto circuito de aparatos electrónicos.

**B. Fenómenos sobre los cuales no existen antecedentes, pero podrían presentarse.**

- 1. Inadecuada disposición de equipos electrónicos en desuso.
- 2. Derrames o fugas de químicos

#### **Identificación de los fenómenos amenazantes de ORIGEN PSICOSOCIAL y sus causas (conflicto armado, violencia intrafamiliar, micro-tráfico y conexos)**

##### **Antecedentes de fenómenos amenazantes de ORIGEN PSICOSOCIAL**

 <p><b>Alcaldía de Medellín</b></p>	<p><b>Institución Educativa el Bosque</b></p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9    DANE: 305001022640    NÚCLEO No. 918</p> <p><b>Proyectos Obligatorios</b></p>	
<p><b>A. Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado.</b></p>	<p><b>B. Fenómenos sobre los cuales no existen antecedentes, pero podrían presentarse.</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.</li> <li>2. Violencia intrafamiliar</li> <li>3. Contaminantes acústicos.</li> <li>4. Incremento de población escolar con problemas de salud mental .</li> <li>5. Desaparición de estudiantes.</li> <li>6. Delincuencia y venta de drogas alrededor de la institución.</li> <li>7. El reclutamiento de estudiantes por parte de grupos al margen de la ley.</li> <li>8. Desplazamiento forzado interno en la ciudad.</li> <li>9. Embarazo adolescente.</li> <li>10. Uso inadecuado de las redes sociales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ataques armados al interior de la institución.</li> <li>2. Venta de sustancias psicoactivas dentro del colegio.</li> <li>3. Conformación de bandas o grupos al margen de la ley con miembros de la comunidad estudiantil.</li> </ol>	
<p><b>Fecha elaboración formulario:</b></p>	<p><b>Fecha de actualización:</b></p>	

**ANEXO N° 1 - RESULTADOS CON LA VALORACIÓN DE LAS AMENAZAS.**

<p><b>CUADRO N° 4: CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE SOCIAL DE LA ESCUELA (CR – 2)</b></p>	
<p><b>Caracterización de la comunidad educativa y su entorno social:</b></p>	
<p>La I.E El Bosque se encuentra ubicada en la comuna 4, zona nororiental de Medellín en el Barrio Moravia. La mayoría de la población que habita en este sector se encuentra en pobreza casi extrema. La mayoría de sus pobladores provienen de otras regiones del país e incluso de Venezuela principalmente a causa del desplazamiento forzado. Esta población se ha radicado en este sector de la ciudad para tratar de ofrecer mejores condiciones de vida a sus familias.</p>	



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



Por lo anterior, se puede decir que la mayoría de los estudiantes pertenecen a los estratos socioeconómicos 1 y 2, en familias generalmente monoparentales donde prevalece la figura de la madre cabeza de hogar y familias no parentales, es decir los niños y niñas viven con familiares como tíos o abuelos, en muchos casos, familiares con escasa o ninguna formación académica y por esta misma situación se evidencia la falta de acompañamiento que desde el hogar se debería brindar al proceso formativo de los niños. Todas estas necesidades y limitaciones inciden en el rendimiento escolar y en aspectos como en ausentismo y deserción escolar.

Es una comunidad de escasos recursos económicos y vulnerable en varios aspectos, lo cual pone en riesgo la integridad física, mental y social de sus habitantes.

#### Descripción de la vulnerabilidad física del territorio aledaño:

- Contaminación de la quebrada La Bermejala
- Excrementos de animales alrededor de la institución.
- Carencia de acueducto y alcantarillado por los habitantes de sectores aledaños al colegio, lo cual genera focos de contaminación por la disposición inadecuada de heces humanas y animales.

#### Descripción de la vulnerabilidad social de la escuela y la comunidad aledaña:

1. Aspectos sociales:
  - Abuso sexual
  - Explotación sexual
  - Violencia intrafamiliar
  - Epidemias
  - Enfermedades
  - Drogas
  - Basuras
  - Plagas
  - Contaminación acústica.
  - Deserción escolar.
2. Aspectos políticos:



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



Inadecuada planificación del territorio, poca inversión, pasividad y falta de acción del gobierno local para frenar los asentamientos ilegales en el entorno cercano de la escuela.

4. Aspectos culturales:

Ruido constante por fiestas o música que escuchan los vecinos a alto volumen, lo que afecta la convivencia y el normal desarrollo de las clases.

5. Aspectos económico - productivos:

Alto nivel de desempleo y predominio del empleo informal ya que algunos padres y cuidadores tienen un bajo nivel de escolaridad.

#### Descripción de la vulnerabilidad ambiental de la escuela y el entorno natural aledaño:

- Epidemias a causa de los depósitos de basura por parte de la comunidad alrededor de la institución
- El desbordamiento del río Medellín
- La caída de árboles por vientos fuertes.
- Enfermedades y muertes de algunos seres vivos por contaminación ambiental.
- Deslizamientos por fuertes aguaceros.
- El desecamiento y muerte de plantas por largo verano
- Invasión por alguna parte de la comunidad.
- Construcción de infraestructuras para vivienda en terrenos no aptos para tal fin.

#### Descripción de la vulnerabilidad económica de la escuela y la comunidad aledaña:

Familias con bajo nivel de escolaridad, recurren al empleo informal como alternativa de fuente de ingresos para la familia, los mismos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas de un núcleo familiar.

#### Descripción de la vulnerabilidad psicosocial de la comunidad educativa:

1. Frente al conflicto armado:

- Amenazas y Tiroteos
- Narcomenudeo
- Embarazo precoz
- Reclutamiento de menores para combos delictivos



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



- Deserción escolar.

2. Frente a la violencia intrafamiliar: Se naturaliza la violencia, hay un maltrato físico y verbal hacia los niños por parte de padres y cuidadores. Se presentan casos de abuso sexual por parte de miembros de la familia sobre los menores de edad.
3. Frente al micro-tráfico y conexos: Los estudiantes conviven con familiares que en muchos casos son consumidores frecuentes de sustancias psicoactivas, por lo cual están expuestos a la presencia de diferentes tipos de drogas y a personas bajo el efecto de dichas sustancias.

Fecha elaboración formulario:

Fecha de actualización:

## ANEXO N° 2 - RESULTADOS CON LA VALORACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES.

## ANEXO N° 3 - RESULTADOS CON LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.



### ANEXO N° 4 - MAPA DE RIESGO (representación gráfica riesgos)

*“Un mapa es una representación del territorio y se busca con su ejecución que las personas referencien las percepciones de la comunidad educativa de los riesgos sobre la garantía del derecho a la educación y sus capacidades para enfrentarlas.*

*Se deben identificar las convenciones que se usen”*

Anexar plano.



 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center"><b>Institución Educativa el Bosque</b></p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9      DANE: 305001022640      NÚCLEO No. 918</p> <p align="center"><b>Proyectos Obligatorios</b></p>	
<b>Fecha elaboración del mapa:</b>		<b>Fecha de actualización del mapa:</b>

**CUADRO N° 5: CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE CONSTRUIDO DE LA ESCUELA Y SUS ALREDEDORES (CR – 3)**

**Descripción de las condiciones de la infraestructura pública y privada y servicios públicos externos a la escuela:**

La calle aleñada al colegio es una vía pavimentada y se encuentra aparentemente en buen estado. En esta calle, se genera mucho parqueo, lo que reduce el tamaño para el acceso de otros vehículos. Hay escasa señalización para peatones y conductores.

Alrededor de la institución hay ventas informales y también locales comerciales como tiendas, misceláneas, café internet, cafetería y panadería. El acceso a este tipo de servicios es fácil para la comunidad educativa.

El colegio también limita con el jardín infantil Carla Cristina Buen Comienzo, que brinda servicios de educación a la primera infancia.

Hay centros religiosos de diferentes cultos. En general, las estructuras de estos lugares se ven en buenas condiciones.

Las casas que se construyen actualmente de manera ilegal en el Morro, si bien algunas son de madera, muchas están hechas con materiales como cemento y adobes, pero en diversas casas las construcciones no parecen seguras, se ven muros mal construidos y falta de cimientos.

Las redes de servicios públicos como energía, acueducto y alcantarillado son brindadas por EPM, en general, el servicio es seguro, siempre y cuando las conexiones sean legales.

**Descripción de la vulnerabilidad física de la infraestructura externa a la escuela:**

Reducción del espacio de la calle principal por el parqueo en zona no autorizada.

Alcantarillado taponado por las basuras.

Personas que viven en el asentamiento del morro sin servicio de alcantarillado.

Población en el asentamiento del morro con servicio de energía ilegal

El entorno de la institución se ve frecuentemente afectado por la mala disposición de las basuras y las fecas de perros.



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



Falta de saneamiento de la quebrada La Bermejala.

#### Descripción de la vulnerabilidad física de la escuela:

El edificio cuenta con cuatro pisos, en el segundo y tercer piso, hay balcones, que, aunque cuentan con barandillas, estas no son lo suficientemente altas para generar seguridad a la comunidad educativa.

Las escaleras tienen una parte con reja, la cual permite el paso de agua lluvia y se mojan tanto las escalas, como los pisos.

Los pasamanos de las escalas no cuentan con elementos que proporcionen seguridad a la jornada de primaria.

El patio cuenta en la parte posterior de la institución con una reja que no tiene con las medidas apropiadas en cuanto a la altura para la protección de objetos contundentes que se puedan lanzar desde el exterior, además, la posibilidad de que los estudiantes salgan de la institución de manera inapropiada.

El patio trasero del colegio linda con la quebrada La Bermejala lo que genera riesgo de deslizamiento de tierra y humedad.

#### Descripción de las condiciones de la infraestructura y mobiliario dentro de la escuela y servicios públicos:



- La estructura física del edificio aparentemente se ve en buenas condiciones, en algunas ventanas faltan vidrios.
- La Institución cuenta con una entrada principal que tiene dos puertas, lo que hace fácil el acceso y la salida del personal, una de las entradas cuenta con una rampa para personas en situación de discapacidad; además de una entrada alterna que está en el costado norte, la cual puede ser utilizada en caso de una emergencia.
- El mobiliario en general se ve en buenas condiciones.
- Los baños están bien dotados, aunque presentan deterioro en su estructura.
- La Institución cuenta con servicios de agua potable y luz , pero debe mejorar el internet y la telefonía.

Fecha elaboración formulario:

Fecha de actualización:

### ANEXO N° 5 - CONSOLIDADO DE FACTORES AMENAZANTES Y AFECTACIONES EN LA ESCUELA

Origen natural:	Origen socio natural:	Origen antrópico:	Origen tecnológico:	Origen Psicosocial:
-----------------	-----------------------	-------------------	---------------------	---------------------

 <b>Alcaldía de Medellín</b>		<b>Institución Educativa el Bosque</b> Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9    DANE: 305001022640    NÚCLEO No. 918 <b>Proyectos Obligatorios</b>				
Sismos	Inundaciones Incendios	Contaminación con basuras	Corto circuito	Violencia física y verbal Violencia intrafamiliar Consumo de SPA		
<b>Afectaciones al goce y garantía del derecho a la educación relacionados:</b>						
Se haría necesario evacuar la institución en caso de un sismo, se generaría temor en los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.	En caso de presentarse, se deberá desescolarizar a los estudiantes. Se haría necesario realizar labores de recuperación de los espacios.	Debido a la contaminación se pueden presentar enfermedades y plagas que pongan en riesgo a toda la comunidad educativa.	Se pueden presentar daños que afecten la prestación del servicio de energía en toda la planta física del colegio.	Deserción escolar por alta incidencia de consumo. Mayores afectaciones a nivel socio-emocional que desencadenarían violencia al interior de la I.E y problemas de salud mental.		
<b>Fecha elaboración formulario:</b>			<b>Fecha de actualización:</b>			

<b>CUADRO N° 6 - DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR (CR – 4)</b>		
Daños y/o pérdidas sociales:	Daños y/o pérdidas económicas:	daños y/o pérdidas ecológicas:
Pérdida de vidas. Daño físico y emocional a las personas. Pérdida de relaciones de la comunidad y la escuela.	Daños en muebles y enseres de la I.E. Pérdida de empleos .	Contaminación del agua. Intoxicación de las personas de la comunidad educativa.



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios





Fecha elaboración formulario:

Fecha de actualización:

## CAPÍTULO III: INTERVENCIÓN DEL RIESGO

**CUADRO N° 7 - MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO (IR - 1)**

Medidas de intervención:	Acción:	Responsables:	Tiempo (meses):			Recursos requeridos:
			1	6	12	
Acciones físicas para reducir la vulnerabilidad.						
Acciones físicas para reducir la amenaza.						
Acciones de efecto conjunto.						

 <b>Alcaldía de Medellín</b>	<b>Institución Educativa el Bosque</b> Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9    DANE: 305001022640    NÚCLEO No. 918 <b>Proyectos Obligatorios</b>					
(sobre vulnerabilidad y amenaza)						
<b>Fecha elaboración formulario:</b>			<b>Fecha de actualización:</b>			

CUADRO N° 8 - MEDIDAS NO ESTRUCTURALES PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO (IR – 2)						
Medidas de intervención:	Acción:	Responsables:	Tiempo (meses):			Recursos requeridos:
			1	6	12	
<b>Acciones no estructurales para reducir la vulnerabilidad.</b>	Solicitar a los entes competentes la adecuación de la planta física donde requiera refuerzos a la infraestructura.	Plan de gestión del riesgo y brigadas		x		Gestión Organizacional Capacitación y entrenamiento
<b>Acciones no estructurales para reducir la amenaza.</b>	Revisar las rutas de evacuación y solicitar capacitaciones sobre el manejo de emergencias y simulacros.	Plan de gestión del riesgo y brigadas		x		Capacitación y entrenamiento
<b>Acciones de efecto conjunto.</b>	Tener definidas las rutas de evacuación y estar atentos a señales	Plan de gestión del riesgo y brigadas		x		Capacitación y entrenamiento



**Alcaldía de Medellín**

**Institución Educativa el Bosque**

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

**Proyectos Obligatorios**



<i>(sobre vulnerabilidad y amenaza)</i>	<p>de alerta en la planta física (aparición de grietas, filtración de aguas subterráneas, estado general de muros, entre otros).</p> <p>Realizar actividades de promoción y prevención a la comunidad educativa.</p>					
---	--	--	--	--	--	--

**Fecha elaboración formulario:**

**Fecha de actualización:**

Empty input fields for dates.





Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



## ANEXO N° 6 - EFECTOS QUE PUEDEN OCASIONAR LAS AMENAZAS EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS – ADOLESCENTES Y JÓVENES

Amenaza I. E.	Impactos sobre la educación en:				Valoración Riesgo
	Acceso	Permanencia	Aceptabilidad	Adaptabilidad	
Fecha elaboración formulario:			Fecha de actualización:		

## ANEXO N° 7 – CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

“Definir para cada amenaza, las prácticas o medidas que se pueden aplicar y con las que se puede reducir la vulnerabilidad o prevenir el riesgo de que se vulnere el derecho a la educación de niños, adolescentes y jóvenes”

Riesgo priorizado:	Vulnerabilidad frente al riesgo:	Acciones reducción de vulnerabilidad:
Fecha elaboración formulario:		Fecha de actualización:



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



## CAPITULO IV: PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

### CUADRO N° 9 - DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA (PR – 1)

N°	Servicios de respuesta:	Estrategia:	Coordinador:
1	Coordinación respuesta		
2	Extinción de incendios		
3	Primeros auxilios		
4	Evacuación		
5	Control Tránsito Vehicular		
6	Servicios Sanitarios		
7	Manejo servicios públicos		
8	Traslado hospital		
9	Búsqueda y Rescate		
10	Manejo de materiales peligrosos		
11	Otros		
<b>Fecha elaboración formulario:</b>		<b>Fecha de actualización:</b>	

### CUADRO N° 10 - ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (PR – 2)

N°	Organización:	Funciones:	Integrantes:
1	Comité respuesta a emergencias		
2	Brigada extinción de incendios		
3	Brigada primeros auxilios		
4	Brigada evacuación		
5	Brigada control tránsito vehicular		
6	Brigada servicios sanitarios		
7	Brigada...		



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



Fecha elaboración formulario:

Fecha de actualización:

### CUADRO N° 11 - DIRECTORIO SERVICIOS EXTERNOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PR - 3)



Institución Responsable:	Nombre contacto:	N° contacto (fijo):	N° contacto (celular):
Cuerpo de Bomberos			
Hospital			
Centro de Salud			
Policía			
Tránsito			
EPM			
Defensa Civil			
Cruz Roja			
Oficina Gestión Riesgo			
Otro			

Fecha elaboración formulario:

Fecha de actualización:

### CUADRO N° 12 - DIRECTORIO SERVICIOS INSTITUCIONALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PR - 4)

Comité/Brigada:	N° de personas: capacitadas/a capacitar	Capacitador:	Responsable: (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Respuesta					
Extinción incendios					
Primeros auxilios					
Evacuación					
Control tránsito					

 <b>Alcaldía de Medellín</b>	<b>Institución Educativa el Bosque</b> Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9    DANE: 305001022640    NÚCLEO No. 918 <b>Proyectos Obligatorios</b>				
Servicios sanitarios					
Brigada...					
<b>Fecha elaboración formulario:</b>			<b>Fecha de actualización:</b>		

CUADRO N° 13 - EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS (PR – 5)					
Descripción:	Verificación: existencia/condición	Equipo requerido:	Responsable: (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Detectores de humo					
Rociadores					
Mangueras					
Hidrantes					
Extintores tipo ABC					
Extintores agentes limpios					
<b>Fecha elaboración formulario:</b>			<b>Fecha de actualización:</b>		

CUADRO N° 14 - EQUIPAMIENTO PARA PRIMEROS AUXILIOS (PR – 6)					
Descripción:	Verificación: existencia/condición	Equipo requerido:	Responsable: (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Camillas					
Inmovilizador cervical					
Inmovilizador extremidad					
Botiquín					
Máscaras RCP					
<b>Fecha elaboración formulario:</b>			<b>Fecha de actualización:</b>		



**Alcaldía de Medellín**

### **Institución Educativa el Bosque**

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

**Proyectos Obligatorios**





Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



### CUADRO N° 15 - NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN (PR – 7)

Tipo de señal:	N° señales: existentes/requeridas:	Responsable: (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Prohibición		<b>Aseguradora o bomberos</b>		
Precaución				
Reglamentaria				
Información				
Protección				
<b>Fecha elaboración formulario:</b>			<b>Fecha de actualización:</b>	

### CUADRO N° 16 - NECESIDADES DEL SISTEMA DE ALARMA (PR – 8)

Características:	Verificación:	Modificaciones requeridas:	Responsable: (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Cobertura					
Sonido particular					
Exclusividad					
Conocida por todos					
Autonomía energética					
<b>Fecha elaboración formulario:</b>			<b>Fecha de actualización:</b>		



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



#### CUADRO N° 17 - NECESIDADES EQUIPOS PARA COMUNICACIONES (PR – 9)

Equipos comunicaciones:	Verificación: existencia/condición	Equipos requeridos:	Responsable: (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Celulares					
Radioteléfonos					
Megáfonos					
Otros					
<b>Fecha elaboración formulario:</b>			<b>Fecha de actualización:</b>		

#### CUADRO N° 18 - EVALUACIÓN DEL SIMULACRO (PR – 10)

Actividad:	Tiempo:	Dificultades:	Mejoras requeridas:	Responsable: (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Detección peligro						
Alarma						
Alistamiento evacuación						
Evacuación						
Tiempo evacuación						
Conteo punto encuentro						
<b>Fecha elaboración formulario</b>				<b>Fecha de actualización</b>		



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



## CAPÍTULO V: ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA

### CUADRO N° 19 - PROCEDIMIENTO BÁSICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (ER – 1)

Pasos:	Descripción procedimiento:	Responsables:
Identificar situación de emergencia		
Activar brigadas		
Ejecutar respuesta		
Solicitar apoyo externo		
Consolidar información de daños		
Realizar reporte		
Otro...		
<b>Fecha elaboración formulario:</b>		<b>Fecha de actualización:</b>

### CUADRO N° 20 - REPORTE DE DAÑOS Y NECESIDADES LUEGO DE LA EMERGENCIA (CR – 2)

Fecha evento:	Diligenciado por:					Teléfono:
<b>Fenómeno al que está asociada la emergencia:</b>						
Sismo ( )	Inundación ( )	Deslizamiento ( )	Avenida torrencial ( )	Lluvia fuerte ( )	Atentado Terrorista ( )	Accidente Tránsito ( )
Incendio estructural ( )	Descarga eléctrica ( )	Explosión ( )	Contaminación ( )	Microtráfico ( )	Accidente en laboratorio ( )	Caída de rocas ( )
Erupción volcánica ( )	Tormenta eléctrica ( )	Huracán ( )	Caída de árbol ( )	Incendio cobertura vegetal ( )	Conflicto Armado ( )	Violencia intrafamiliar ( )



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios





Otro (¿Cuál?)

#### Descripción general del evento:

#### Daños ocurridos:

#### Pérdidas ocurridas:

Tipo de personas afectadas:	Número de personas afectadas:	Tipo de servicios de respuesta externa solicitados	
Estudiantes	( )	Ambulancia	( )
Docentes	( )	Bomberos	( )
Personal administrativo	( )	Policía	( )
Personal servicios generales	( )	Tránsito	( )
Directivos	( )	Empresa servicios públicos	( )
Visitantes	( )	Cruz Roja	( )
Mascotas	( )	Defensa Civil	( )
Otros	( )	Ejército	( )
Ninguno	( )	Ninguno	( )
Tipo de edificaciones afectadas:	Número edificaciones afectadas:	Descripción de daños en edificaciones afectadas:	
Aula de clase	( )		
Oficina	( )		
Laboratorio	( )		
Bloque	( )		
Servicios públicos	( )		
Restaurante escolar	( )		
Tienda escolar	( )		
Zona deportiva/recreativa	( )		
Edificaciones aledañas a la I.E.	( )		
Infraestructura vial	( )		

 <p><b>Alcaldía de Medellín</b></p>	<p><b>Institución Educativa el Bosque</b></p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9    DANE: 305001022640    NÚCLEO No. 918</p> <p><b>Proyectos Obligatorios</b></p>	
Otro, ¿Cuál?	( )	
<b>Descripción de necesidades:</b>		
<b>Fecha elaboración formulario:</b>	<b>Fecha de actualización:</b>	

## CAPÍTULO VI: PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN

CUADRO N° 21 - INFORMACIÓN GENERAL Y VALORACIÓN DE NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PRC - 1)			
<b>Lugar de la emergencia:</b>			
<b>Tipo de emergencia:</b>			
<b>Información general:</b>	SI	NO	<b>Detalle de necesidades:</b>
Está funcionando la escuela			
La edificación es segura			
Dispone de agua limpia			
Dispone de equipamiento educativo			
Dispone de materiales escolares			
Dispone de docentes			
Existen docentes sustitutos			
Niños asisten a la escuela			
Niños dejaron de asistir a la escuela			
Es posible adecuar más espacios			
Son suficientes para la cantidad de niños			
Son accesibles			

 <b>Alcaldía de Medellín</b>	<b>Institución Educativa el Bosque</b> Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9    DANE: 305001022640    NÚCLEO No. 918 <b>Proyectos Obligatorios</b>	
Son seguros		
Se capacita a los niños en salud		
Se capacita sobre peligros potenciales		
Se capacita sobre formas de protección		
<b>Fecha elaboración formulario:</b>		<b>Fecha de actualización:</b>

CUADRO N° 22 - EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN (PRC – 2)					
Ejecución				Seguimiento	
Necesidad:	Ejecutor:	Acción a desarrollar:	Plazo: (meses)	% cumplimiento:	Acción de mejoramiento:
<b>Fecha elaboración formulario:</b>			<b>Fecha de actualización:</b>		

ANEXO N° 8 – MATRIZ PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN POST EVENTO (CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO)				
Aspectos:	Acciones a desarrollar para continuidad:	Recursos necesarios para continuidad:	Plazo: (meses)	Responsable: (De la I.E.)
<b>Acceso y ambiente de aprendizaje</b>	Aulas			
	Baños			
	Seguridad			



Alcaldía de Medellín

### Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9

DANE: 305001022640

NÚCLEO No. 918

#### Proyectos Obligatorios



	Vías de acceso				
	Mobiliarios				
	Equipos				
<b>Enseñanza y aprendizaje</b>	Material didáctico				
	Currículo				
	Apoyo socioemocional				
	Asistencia maestros				
	Asistencia estudiantes				
	Simulacros				
<b>Comunidad educativa</b>	Directivos docentes				
	docentes				
	Estudiantes				
	Padres de familia				
	Aliados				
<b>Fecha elaboración formulario:</b>			<b>Fecha de actualización:</b>		